

# Editorial

La revista Consorseguros Digital se viste de verde en su décimo número correspondiente a la primavera de 2019 para abordar, desde múltiples perspectivas, la cuestión de la responsabilidad medioambiental y su aseguramiento.

El motivo es la entrada en vigor de la Orden Ministerial APM/1040/2017, de 23 de octubre, que supuso la puesta en marcha de la garantía financiera con la que deben contar determinadas actividades con impactos potenciales graves en el medioambiente. Una de las formas de cumplir con este requisito, previsto en la Ley 26/2007 de Responsabilidad Ambiental, que traspone en España la Directiva Europea 2004/35/CE, y en el reglamento que la desarrolla, RD 2090/2008, es la contratación de una póliza de seguro específica para responder a los potenciales daños. Se trata de una cobertura diferente a la de responsabilidad civil que, en el caso de cese de actividad, y para cumplir con la responsabilidad a 30 años que exige la ley, se complementa con un Fondo de Compensación de Daños Ambientales, que gestiona el Consorcio de Compensación de Seguros (CCS). Este hecho justifica este número monográfico de nuestra revista.

El artículo de análisis, firmado por altos funcionarios del Ministerio para la Transición Ecológica, comenzando por su Director General de Biodiversidad y Calidad Ambiental, Javier Cachón de Mesa, aporta un contexto sobre el desarrollo del concepto de responsabilidad ambiental y su aplicación normativa, así como sobre la distribución de papeles y la coordinación de los distintos actores en juego.

La sección de colaboraciones profundiza en este tema desde las diferentes perspectivas de esos actores:

Juan Carlos López Porcel, Presidente de la Asociación Española de Gerencia de Riesgos y Seguros (AGERS) describe, desde la perspectiva de la gerencia de riesgos, el tratamiento de los riesgos medioambientales y sus peculiaridades frente a la gestión de riesgos de otro tipo.

Antonio de la Torre Díaz, Director de Seguros y Riesgos Financieros, y demás miembros de su equipo de Repsol, describen, como partícipes de la Iniciativa de Gestores de Riesgos de España Asociados (IGREA), los retos que plantea la gestión y el aseguramiento de este tipo de riesgos para una gran empresa multinacional del sector de los hidrocarburos.

España dispone desde hace 25 años de un singular Pool para el aseguramiento de los riesgos medioambientales, en el que el CCS también participa. Santiago Martín Pérez, Presidente; José Luis Heras Herraiz, Director Gerente y Miguel Ángel de la Calle Urquijo, Director Técnico, respectivamente, del Pool Español de Riesgos Medioambientales, trazan en su artículo la historia de este Pool, identifican las claves de su gestión y demuestran la validez de este modelo.

Alfonso Urquijo Fernández de Córdoba, Subdirector General y responsable del área medioambiental de Willis Tower Watson para la Península Ibérica, y también miembro del área técnica de la Asociación Española de Corredurías de



El artículo de análisis, firmado por altos funcionarios del Ministerio para la Transición Ecológica, comenzando por su Director General de Biodiversidad y Calidad Ambiental, Javier Cachón de Mesa, aporta un contexto sobre el desarrollo del concepto de responsabilidad ambiental y su aplicación normativa, así como sobre la distribución de papeles y la coordinación de los distintos actores en juego.

La sección de colaboraciones profundiza en este tema desde las diferentes perspectivas de esos actores.

Seguros (ADECOSE), aporta en su artículo la visión del sector de la mediación y su experiencia personal en la distribución de los productos para el aseguramiento de la responsabilidad medioambiental.

En la sección "Actualidad CCS", Belén Soriano Clavero, Subdirectora Técnica y de Reaseguro, detalla las peculiaridades del nuevo Fondo de Compensación de Daños Medioambientales, su alcance y su financiación.

Dentro de la sección "Reseñas", Mercedes Asensio Ruiz, Responsable de Área en la Subdirección de Tasaciones del CCS, explica el papel jugado por el CCS en la valoración de los daños medioambientales causados por el derrame de fuelóleo subsiguiente a la fractura y naufragio en alta mar del buque Prestige, en 2002, que afectó gravemente al litoral del norte de España.

Por último, la habitual reseña sobre jurisprudencia de José Antonio Badillo Arias, Delegado Territorial del CCS en Madrid, trata también esta cuestión, comentando una sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre el alcance de la responsabilidad medioambiental en el caso de una central hidroeléctrica austriaca.

Agradecemos sinceramente la disponibilidad de los autores de las contribuciones a este número de la revista.